

Covera de el, un papel reserbado que dexò la dha  
D. Rosa para que se cumpliera, quando, y execu-  
ta en un todo, el qual comprehende diversas clausu-  
las, y que entre ellas, lo es una, en que insinua un

Almacan construido en sitio que fue de dha D.<sup>a</sup>

Rosa en el Puen de Aquilau, por quien fue redido

voluntariamente para ello, y que era sen propio de

el dho d. Juan Juncas, y de d. Fran. Maria Aleman me-

gen de este, y hermana de aquella.

Con el motivo desta enunciatiba y de

que en el año proximo pasado se supetio igualm<sup>te</sup>

ala fianza del Remate del dho del arriendo de

un xneal en arrobas de vino que sacò el propio Jofe

Perez, me informè de esta pertenencia simultanea

querria dho testimonio, y no se me hizo en el in-

sinuado memorial, y en su virtud espuse a N.<sup>a</sup>

que el nomnado Juncas me confesò, que las

obras fueron executadas por el, estando ya can-

sado con dha d. Fran.<sup>ca</sup>, que hera vendad que el

sitio fue redido para ambos, y que en caso nece-

sario estaba pronta su consorte aduoncan

